

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 6740** *Resolución de 5 de junio de 2020, de la Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en relación con la solicitud de ZIV Aplicaciones y Tecnología, SL, de autorización del modelo para su uso e instalación en la red del contador estático combinado de energía activa clase B y reactiva clase 2, para conexión directa tipo 3 y 4, modelo 5CTB-3BB-M.*

##### Antecedentes de hecho

Primero.

Con fecha 7 de mayo de 2020, Dña. Cristina Martínez Ruiz, en nombre y representación de la empresa ZIV Aplicaciones y Tecnología, SL, con domicilio en el Parque Tecnológico, 210, 48170 Zamudio (Bizkaia), presentó en la Delegación Territorial de Bizkaia, la solicitud de autorización para su uso e instalación en la red del contador estático trifásico (de energía activa clase B y reactiva clase 2), modelo 5CTB-3BB-M, para conexión directa tipo 3 y 4, de las siguientes características:

Modelo:	5CTB-3BB-M
Clase:	B energía activa y 2 energía reactiva
Sentido de energía:	BIDIRECCIONAL
Constante:	4.000 imp/kWh y 4.000 imp/kvarh
Corriente mínima:	0,05 A
Corriente de referencia:	5 A
Corriente máxima:	10 A
Tensión nominal:	127/230 V 230/400 V
Frecuencia:	50 Hz
Aislamiento:	Doble
Clase de protección:	II
Grado IP (en 60529):	53
Temperatura de operación:	-25°C a +70°C
Ubicación:	Interior
Entorno mecánico:	M1
Entorno electromagnético:	E2

Segundo.

El pasado 26 de mayo de 2020, se recibe en esta Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial el expediente, con informe favorable de la Delegación Territorial

de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, conteniendo la siguiente documentación:

- Memoria técnica descriptiva del contador marca ZIV, modelo 5CTB-3BB-M, firmada por Cristina Martínez Ruiz (Ingeniero Industrial Colegiado n.º: 4789) y visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia con el número 0031 – 2020, de fecha 30 de marzo de 2020, en la que se incluye: descripción, características técnicas, esquemas y planos de diseño, procedimiento de fabricación, ubicación de precintos y demás.

- Declaración de ZIV, sobre la validez del equipo 5CTB-3BB-M para instalaciones de medida tipo 3 y 4, de conformidad con el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto y con el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, firmada por Cristina Martínez Ruiz y visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia con el mismo número y fecha que la memoria anterior.

- Certificado UE de Examen de Tipo n.º 20/190021 ON revisión 0, de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por el «Instituto Tecnológico de la Energía (ITE)» con n.º de Organismo Notificado 1964, de conformidad del contador ZIV modelo 5CTB-3BB-M de energía eléctrica polifásico estático para la medida de energía activa destinado a un uso residencial, comercial o de la industria ligera, con la Directiva 2014/32/EU.

- Anexo aprobado al Certificado UE de Examen de Tipo n.º 20/190019 ON, rev. 0.

- Informe de ensayos n.º IE-ITE-190021/EN, emitido por el «Instituto Tecnológico de la Energía (ITE)» a fecha 27 de marzo de 2020, Laboratorio de Ensayos acreditado por ENAC con el n.º 237/LE554 y correspondiente a las normas:

EN 50470-1:2006, EN 50470-3:2007, EN 62054-21:2004, EN 62053-23:2003, EN 62052-11:2003:

- Certificado de ensayos n.º 190019/EN, emitido por el «Instituto Tecnológico de la Energía (ITE)» a fecha 31 de marzo de 2020, con la conformidad del contador ZIV modelo 5CTB-3BB-M con las siguientes normas de aplicación:

- ICE/EN 62052-11:2003.

- IEC/EN 62053-23:2003.

- IEC/EN 62054-21:2004.

- IEC/EN 62052-21:2004.

- Informe de ensayos n.º C/19391611, emitido por el «Instituto Tecnológico de Aragón» (ITAINNOVA), a fecha 16 de enero de 2020, sobre compatibilidad electromagnética.

- Informe de ensayos n.º AT-0231/16, emitido por el «Instituto Tecnológico del Plástico» (AIMPLAS), a fecha 23 de febrero de 2020, de la UNE EN ISO 75-2, sobre la determinación de la temperatura de flexión bajo carga.

- Informe de ensayos n.º 311.I.2003.147.EN.01, emitido por el «Instituto Tecnológico Metalmeccánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines» (AIDIMME), a fecha 17 de marzo de 2020, de la UNE EN 50470-1, para realizar la «Prueba de choque» y el test de vibración (sinusoidal).

- Declaración de conformidad, de ZIV Aplicaciones y Tecnología, SL, con la funcionalidad y requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, y demás condiciones de seguridad y compatibilidad electromagnética, firmada por Cristina Martínez Ruiz y visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia con el n.º 00331/2020 en fecha 30 de marzo de 2020.

Para la resolución del presente expediente es preciso tener en cuenta los siguientes

### Fundamentos jurídicos

Uno. La Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 74/2017, de 11 de abril (BOPV de 21 de abril de 2017), por el que

se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Dos. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, regula las condiciones de funcionamiento del sistema de medidas del sistema eléctrico nacional, de los equipos que lo integran y de sus características.

Tres. Los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, modelo 5CTB-3BB-M para conexión directa Tipo 3 y 4, para los que se solicita la autorización del modelo para su uso e instalación en la red, no han sido regulados por Reglamento metrológico específico, por lo que requerirán autorización del modelo para su uso e instalación en la red, de conformidad con lo indicado en el Real Decreto 1110/2077.

Vistos los antecedentes y preceptos legales de aplicación, resuelvo:

Primero.

Otorgar la autorización del modelo para su uso e instalación en la red del contador estático combinado de energía activa clase B y reactiva clase 2, modelo 5CTB-3BB-M, para conexión directa Tipo 3 y 4, a la empresa ZIV Aplicaciones y Tecnología, SL.

Segundo.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, esta autorización tiene validez en todo el territorio del Estado.

Tercero.

ZIV Aplicaciones y Tecnología, SL, deberá mantener las mismas condiciones que se impusieron a las autorizaciones anteriores y que se resumen en:

- a) Los equipos que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de la autorización.
- b) Si se produjese cualquier modificación en el diseño de los contadores, será preciso para su comercialización e instalación la realización de los ensayos que según la normativa vigente sean de aplicación, y la obtención de una nueva autorización específica para el modelo modificado.
- c) El marcado corresponderá con lo indicado en el Real Decreto 244/2016 de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.
- d) Los equipos estarán sometidos a las verificaciones en origen y sistemáticas establecidas en el reglamento de puntos de medida realizadas por un Verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado previamente a su instalación, y precintados para evitar su manipulación, de acuerdo a los esquemas que aparecen en el Anexo de la presente Resolución.

Cuarto.

Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por periodos sucesivos iguales previa solicitud.

Cinco.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la misma, todo ello en virtud de lo dispuesto en

el artículo 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de junio de 2020.–El Director de Energía, Minas y Administración Industrial, Iñaki Aldeogarai Labaka.

## ANEXO

### Ubicación y tipo de precinto de garantía y metrológico

El contador 5CTB 3BB-M dispone de un sistema de precinto metrológico o de garantía basado en la tecnología de ultrasonido. Esta tecnología se basa en aplicar una fricción provocada por ultrasonidos en unos puntos de la base en los que existe más material plástico que se derrite por la fricción quedando completamente unido a la pieza de la tapa. La apertura del equipo provoca una rotura en la envoltente que es claramente identificable. Este precintado se realiza en fábrica por ZIV.

Los puntos para el precintado de ultrasonidos se sitúan tal y como se muestra en la siguiente figura.

